

DECRETO ALCALDICO N° 1307/
AUTORIZA APARCAMIENTO FUERA DEL
MUNICIPIO VEHICULO QUE INDICA.
REQUINOA, 24 de Mayo de 2011.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N°194 de fecha 24.05.2011, de Administración Municipal, mediante el cual solicita autorización para aparcamiento provisorio de Vehículo Municipal asignado a esa Unidad, Placa Unica CG.GH-67, esto considerando el aumento de flujo vehicular en calle Pablo Rubio, por corte de tránsito en calle Comercio (Acceso Municipalidad de Requinoa). Solicita autorización para aparcar el vehículo en propiedad de Sucesión Lira, Pablo Rubio N° 29.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE aparcamiento provisorio del Vehículo Municipal asignado a la Unidad Administración, Placa Unica CG.GH-67 el cual se establecerá en propiedad de Sucesión Lira, Pablo Rubio N° 29, por un valor mensual de \$ 15.000 .

Déjese establecido que el gasto se efectuará con cargo a Fondos Menores.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/LRG/
DISTRIBUCION :

Secretaria Municipal (2) ✓
Administración (1)
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Servicios Generales (1)
Control (1)
Archivo.-